

4211

RESOLUCIÓN N° _____/2023

AUTORIZA MODIFICACIÓN DE ESTADO DE PERMISO
PROVISORIO A DEFINITIVO.

RECOLETA,

05 DIC. 2023

VISTOS:

1. Ingreso N° 41166 de fecha 29 de noviembre del 2023, de ROBERTO MESINA SANHUEZA, Rut. 15.902.169-6, en cual se realiza el Cambio de Estado.
2. Resolución N° 3602, de fecha 18 de octubre del 2023 que autoriza Permiso Provisorio.
3. Resolución Exenta N° 2313490084, de fecha 22 de septiembre del 2023, emitida por la Secretaría Regional Ministerial de Salud de la Región Metropolitana.
4. Certificado de Recepción Definitiva de Obras de Edificación N°11, de fecha 29 de febrero del 2016, emitido por la Dirección de Obras de la Municipalidad de Recoleta.
5. Ordinario N° 30/ 414, de fecha 24 de noviembre del 2023, y en atención a Informe Técnico de Funcionamiento N° 06, de fecha 07 de enero del 2019, emitidos por la Dirección de Obras Municipales de Recoleta.
6. Decreto Alcaldicio N° 1876 del 10 de agosto del 2022 que nombra como titular en el cargo de Director de Administración y Finanzas a Don Gonzalo Lizana Cofré, a contar del 01 de agosto del 2022.
7. Decreto Exento N° 810 del 08 de mayo del 2023 que delega facultades en el Director de Administración y Finanzas y fija orden de Subrogancia.
8. Teniendo presente lo establecido en el artículo 26 del inciso final del Decreto Ley N° 3.063 de 1.979 y en uso de las atribuciones que confiere la ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

RESUELVO:

1. **MODIFÍCASE** el estado del permiso de **Provisorio a Definitivo**, enrolado con el N° 9-900964, a nombre **ROBERTO MESINA SANHUEZA**, Rut. 15.902.169-6, con domicilio comercial AV. RECOLETA N° 888, LOCAL N° 102, unidad vecinal N° 32, de giro "EXPENDIO DE CONFITES, FRUTOS SECOS, ENVASADOS DE FABRICAS AUTORIZADAS", en atención a que cumple con la observación señalada en el punto N° 2 de la Resolución N° 3602, de fecha 18 de octubre del 2023.
2. **DÉJASE** expresamente establecido que cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Obras Municipales y/o de la Dirección de Administración y Finanzas, según corresponda.
3. El Departamento de Cobros y Enrolamientos será la encargada de efectuar las modificaciones pertinentes en el sistema computacional y de notificar al contribuyente vía correo institucional y se adjuntara la Resolución que autoriza esta patente municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRIBASE y remítase una copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Patentes, Dirección de Seguridad Humana, Departamento de Cobros y Enrolamientos, Departamento de Regularización y copia al interesado, una vez hecho, ARCHÍVESE.



LUISA ESPINOZA SAN MARTIN
SECRETARIA MUNICIPAL



GONZALO LIZANA COFRE
DIRECTOR
ADMINISTRACION Y FINANZAS

LGQ/DVM/esa
29.11.2023

241921